

MENDOZA, **17 de agosto de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 22163/21 caratulado: "s/Pago proporcional de vacaciones - BENCHIMOL, Silvia - PODESTA, Silvia - CASTRO, Edgardo - ECHEGARAY, Mario - FAD "

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud encuadra con lo establecido en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto en la ordenanza N° 32/16-R.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Secretaría Económico-Financiera a liquidar los días de licencia proporcional de vacaciones correspondiente al año 2021, a favor de los docentes que se detallan a continuación:

- Prof. Silvia Amalia BENCHIMOL – Legajo N° 16.658 – CUIL n° 27-06399478-8
  - Cargo: • Profesor Titular con dedicación Exclusiva – Efectivo
  - Baja definitiva: UNO (1) de julio de 2021
  - Proporción: 23 días
- 
- D.I. Edgardo José Ventura CASTRO – Legajo N° 12.824 – CUIL n° 20-08469034-2
  - Cargo: • Profesor Titular con dedicación Exclusiva – Efectivo
  - Baja definitiva: UNO (1) de julio de 2021
  - Proporción: 23 días
- 
- Prof. Silvia Adela PODESTA– Legajo N° 19.535 – CUIL n° 27-13806753-5
  - Cargo: • Profesor Titular con dedicación semiexclusiva – Interino
  - Baja definitiva: UNO (1) de julio de 2021
  - Proporción: 23 días
- 
- D.I. Mario Edgardo ECHEGARAY – Legajo N° 20.557 – CUIL n° 20-10272214-1
  - Cargos: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva – Efectivo  
Ayudante de Primera con dedicación Simple - Efectivo
  - Baja definitiva: 01/07/2021
  - Proporción: 23 días

**Resol. N° 404**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

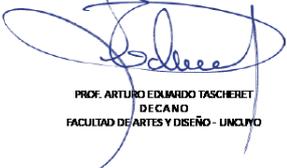
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2º. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

### **RESOLUCIÓN N° 404**

lo

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO